

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.
DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.
DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.
DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

SECRETARIA:

DOÑA PILAR VIDAL SÁNCHEZ PALENCIA

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,30 horas del día 13 de enero de 2016, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria Doña Pilar Vidal Sánchez Palencia

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día siete de enero de 2016.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.-

2.1. SOLICITUD DE DOÑA MARIA MARTIN GORDO.

Vista la solicitud presentada por Dña. María Martín Gordo, en la que pide "Licencia municipal para ejecutar obras de vallado de la parcela catastral nº 8060102VG186A0001GQ, sita en la C/ Manuel de Falla nº 3.

Visto que las obras objeto de la presente solicitud se relacionan con el expediente de restablecimiento de la legalidad nº 173/2015, coincidiendo la solicitud de licencia municipal de obras con las obras de vallado ejecutado sin licencia municipal de obras, y retirado con fecha de 3 de Diciembre de 2015 por encontrarse en su totalidad fuera de la alineación oficial establecida por el Planeamiento Municipal e invadiendo por tanto terrenos Clasificados como VIAL.

Por otra parte, se desconoce la superficie y disposición de las estancias que se sitúan debajo de la rasante natural de los terrenos clasificados como vial. Este hecho debería acreditarse con una medición suscrita por técnico competente.

En cualquier caso y en relación con el estado de conservación de las estancias que se ubican bajo la rasante del terreno, se realizan las siguientes observaciones: La conservación en estado de seguridad, salubridad y ornato corresponde al propietario de los terrenos, construcciones, obras e instalaciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 155 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre.

No obstante lo anterior, la clasificación como vial de los terrenos no implica necesariamente que deban destinarse al tránsito de vehículos, la administración puede restringir total o parcialmente el tránsito de vehículos de motor así como limitar el tonelaje de los mismos.

Así pues, el destino de los suelos a VIAL no tiene porqué resultar incompatible con el planeamiento vigente, ni afectar negativamente el estado de conservación de la cueva que según manifestaciones de la promotora se sitúa bajo la rasante del vial.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: NO se concede la licencia municipal de obras solicitada por Dña. María Martín Gordo, por resultar las obras objeto de la presente solicitud incompatibles con el planeamiento vigente.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I “Ejecución del Estado de Gastos”, del Título II “De gastos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

Primero. Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	13/01/ 2016	2016 323 21200	4.423,47	B18789149	INNOVACIONES METACALORIFICAS S.L.	FACTURA Nº 4 TRABAJOS SUMINISTRO E INSTALACION CHIMENEA PARA EVACUACION DE HUMOS GUARDERIA MUNICIPAL
ADO	13/01/ 2016	2016 151 61902	3.630,00	B18999433	GESTION INTEGRAL DE AMIANTO S.L.	FACTURA Nº 02 TRANSPORTE DE CHAPAS PROGRAMA ESTIMULO ECONOMICA LOCAL


Ayuntamiento de Huétor Tájar

ADO	13/01/2016	2016 920 22100	1.618,80	B82846817	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.	FACTURA Nº S0613N00017770 DERECHOS DE ENGANCHE CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	13/01/2016	2016 338 22699	2.045,64	24264245G	GORDO JIMENEZ CARLOS ALBERTO	FACTURAS Nº 16 Y 30 EMBUTIDOS Y CESTAS DE NAVIDAD ROSCON DE REYES
ADO	13/01/2016	2016 334 22609	2.493,30	B18537282	IMPRESSION HUETOR TAJAR	FACTURA Nº 2 DISTINTOS TRABAJOS PARA EL AREA DE CULTURA
ADO	13/01/2016	2016 241 60903	10,89	B18495127	GRACIA CONDE S.L.	FACTURA Nº 3 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2015
ADO	13/01/2016	2016 241 60903	904,67	B18495127	GRACIA CONDE S.L.	FACTURA Nº 4 MATERIALES P.F.E.A AÑO 2015
ADO	13/01/2016	2016 334 22609	663,08	24189351K	SOLDADO RODRIGUEZ FRANCISCO MIGUEL	FACTURA Nº 01 CONTRUCCION ESTANTES PROGRAMACIONES CULTURALES
ADO	13/01/2016	2016 338 22699	400,00	G19552900	ASOCIACION AGRUPACION MUSICAL ALI BA BAND	FACTURA Nº 2 ACTUACION AMENIZANDO ROSCON DE REYES DIA 02-01-2016
ADO	13/01/2016	2016 151 21000	100,00	39365326K	GARCIA MORA IVAN	FACTURA Nº 01/16 TRABAJOS DE LIMPIEZA EN MARQUESINAS
ADO	13/01/2016	2016 241 60903	1.210,00	15470741K	ARENAS RUIZ RAUL	FACTURA Nº 3 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2015
ADO	13/01/2016	2016 338 22699	586,09	B18308940	HEREDEROS DE MANUEL TORO LOPEZ S.L.	FACTURA Nº B2024 BEBIDAS PARA FIESTA MERIENDA TERCERA EDAD Y FERIA ARTESANIA
ADO	13/01/2016	2016 920 22699	900,00	G89744410	ASOCIACION CULTURAL ARTESANAL ARTEMISA	FACTURA Nº 01 CURSO DE ENCAJE DE BOLILLOS PROGRAMA 248D "JOVENES Y RECUPERACION DE OFICIOS"
ADO	13/01/2016	2016 330 21200	788,43	B18353029	PEREZ RAMOS S.L.	FACTURA Nº A/155 SUSTITUCION CRISTAL MANTENIMIENTO CASA DE LA CULTURA
ADO	13/01/2016	2016 151 61902	4.423,47	B18789149	INNOVACIONES METACALORIFICAS S.L.	FACTURA Nº 5 TRABAJOS Y SUMINISTRO DIFERENTES COMPONENTES INSTALACION CALDERA BIOMASA GUARDERIA MUNICIPAL
O	13/01/2016	2016 920 20200	623,78	74583633S	PEREZ TRUJILLO ANA	FACTURA Nº 01 ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE C/ ANCHA 77 MES ENERO AÑO 2016
ADO	13/01/2016	2016 341 22609	100,00	C41193004	FEDERACION ANDALUZA DE GIMNASIA	CUOTA CLUB GIMNASIA RITMICA HUETOR TAJAR TEMP. 2015/2016
ADO	13/01/2016		5.343,36	25339870B	CUEVAS ESPEJO JOSE BONIFACIO	FACTURA Nº 02/16 HUESO DE ACEITUNA PARA PISCINA MUNICIPAL, GUARDERIA Y C.P. PADRE MANJON
ADO	13/01/2016	2016 342 22103	5.343,36	25339870B	CUEVAS ESPEJO JOSE BONIFACIO	FACTURA Nº 03/16 HUESO DE ACEITUNA PARA CALDERA BIOMASA PISCINA MUNICIPAL

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

4.- PROPUESTAS DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE.

4.1. SOLICITUD DE DON ANTONIO HIDALGO CUÉ.

Vista la solicitud presentada por Don Antonio Hidalgo Cué, para la concesión del Cambio de Titularidad de la Licencia de Actividad de Ferretería, sita en Calle Pio XII nº 75, cuyo titular anterior era Don Antonio Hidalgo Ruiz. (Número de expediente 1/2016).

Visto que la actividad señalada como Ferretería no se encuentra tipificada como tal en ninguno de los Anexos de la Ley de Gestión Integrada de Calificación Ambiental 7/2007 por lo que ha de entenderse como Actividad no Clasificada o inocua.

Visto que cuenta con Licencia de Apertura a nombre de Don Antonio Hidalgo Ruiz, otorgada en Comisión de Gobierno de fecha 16 de noviembre de 1993 y que junto con la solicitud se entrega certificado de Cesión de Derechos firmada por el propietario anterior.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico Municipal, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Conceder a Don Antonio Hidalgo Cué, el Cambio de Titularidad de la Licencia de Actividad de Ferretería con ubicación en la calle Pio XII nº 75, de Huétor Tájar.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

5.- PROPUESTAS DEL ÁREA DE TRAFICO

5.1. SOLICITUD DE DON MANUEL JIMENEZ UCEDA.

Vista la instancia presentada por Don Manuel Jiménez Uceda, en la que solicita la concesión de un vado permanente, poniendo una placa en la puerta de entrada y salida de los vehículos en la cochera situada en Calle Gran Capitán nº 75, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero. Conceder un Vado Permanente a Don Manuel Jiménez Uceda, para la cochera antes mencionada.

Segundo. Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

5.2. SOLICITUD DE DON FRANCISCO ANTONIO GUTIERREZ CARACUEL.

Vista la instancia presentada por Don Francisco Antonio Gutiérrez Caracuel, en la que solicita la baja de un vado permanente concedido para la cochera del edificio sito en la Calle Álvaro de Luna, nº 28, de esta localidad, con nº de expediente 22/2001.

Ayuntamiento  *de Huétor Tájar*

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero. Conceder a Don Francisco Antonio Gutiérrez Caracuel, previa liquidación de los recibos anteriores y la devolución de la placa correspondiente al Ayuntamiento de Huétor Tájar, la baja del vado permanente nº 22/2001, concedido para la cochera del edificio sito en la Calle Álvaro de Luna, nº 28,, de esta localidad.

Segundo. Dar cuenta a la Tesorería Municipal para la ejecución de este acuerdo

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA.

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia